



La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento acordó el inicio del procedimiento de elaboración del Decreto de políticas de protección de datos y seguridad de la información mediante Orden de 6 de octubre de 2022. Se da cumplimiento así al procedimiento de inicio de las disposiciones reglamentarias previsto en el artículo 42 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón. En esta Orden se designa como órgano directivo al que le corresponde el impulso del procedimiento a la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas.

El artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, establece «el centro directivo remitirá el texto a las secretarías generales técnicas de los departamentos afectados para que formulen las sugerencias oportunas simultáneamente con los trámites de audiencia e información pública cuando procedan y, en su caso, a cualesquiera otros órganos de consulta y asesoramiento».

A fin de dar cumplimiento a lo regulado en este artículo, se traslada a esa Secretaría General Técnica el texto del proyecto de Decreto de políticas de protección de datos y seguridad de la información, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas. En el caso de que su departamento tenga organismos públicos dependientes, se ruega que se les dé traslado de esta petición.

Las alegaciones o sugerencias al proyecto de Decreto se remitirán a través del Gestor de expedientes a la bandeja de la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas. El plazo para su recepción es hasta el 30 de octubre de 2023.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

María Ángeles Rincón Viñegla